

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Anuncio

El Pleno Municipal de Villanueva de Campeán, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 del dicho R.D.L. puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villanueva de Campeán, 27 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403465

